



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

101 MAR. 2016

ANGOL,

375

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 25 de febrero de 2016, enviada por don **ELISEO SEGUNDO BURDILES RAMIREZ**, Rut N° 07.397.803-3, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA**, para el día domingo 06 de marzo de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don **ELISEO SEGUNDO BURDILES RAMIREZ**, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en cancha El Roble Bonito s/n de esta comuna, para el día domingo 06 de marzo de 2016, desde las 09:30 horas hasta las 22:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Eliseo Segundo Burdiles Ramírez.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL